

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00119 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por LUZ ENITH CARRILLO EPIAYU, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00119. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, ADMÍTASE la presente acción de tutela interpuesta por **LUZ ENITH CARRILLO EPIAYU**, identificada con C.C. No. 1.122.808.713 de Barrancas, contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, trabajo, mínimo vital y debido proceso de la señora LUZ ENITH CARRILLO EPIAYU, al no dar respuesta al recurso de reposición impetrado en contra de la Resolución 023076 del 05 de diciembre de 2022 que fue radicado bajo el No. 2022-ER-851328.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: luzenithcarrilloepiayu@gmail.com
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

NGHA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 17 de marzo de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 043

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad66d7e25483a2961560764212fb7eee526e33f86546b58736168a16c7453704**

Documento generado en 16/03/2023 08:52:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>